

ASUNTOS GENERALES.-

RSM/ESR Exp 2561/2024

## DECRETO

En uso de las facultades conferidas en los Estatutos de Turismo de Gran Canaria,

RESULTANDO que se recibe en la sección de Asuntos Generales informe de idoneidad y conveniencia de la contratación de **“Suministro de Material Publicitario de imprenta de Turismo de Gran Canaria”**, así como prescripciones técnicas y resto de documentación para la mencionada contratación, suscritos los documentos por la Técnico de Publicidad, con la conformidad del Gerente de Turismo de Gran Canaria. El presupuesto de licitación con IGIC asciende a 53.500 euros y el valor estimado a 50.000 euros, al preverse la participación y adjudicación por lotes.

Que, al considerarse que en dicha documentación se señala la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se dictó decreto de 14 de agosto de 2022 de inicio de expediente.

RESULTANDO que, una vez completado el expediente, se remite el mismo al Secretario de Turismo de Gran Canaria, emitiéndose informe jurídico favorable de 20 de agosto de 2024 por parte de dicho Órgano.

RESULTANDO que seguidamente se da traslado a Intervención de Fondos de Turismo de Gran Canaria del expediente completo de la citada contratación, incluido las Prescripciones Administrativas Particulares, Cuadro de Características y Prescripciones Técnicas, con el fin de que sea emitido Informe de Fiscalización, lo cual tiene lugar de forma favorable el 10 de septiembre 2024 y en el que consta asimismo la existencia y adecuación del crédito en la partida 06850.432.640000924 y Operación A 520240000004397, por importe de 53.500,00 euros, IGIC incluido.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 16, y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en cuanto a los contratos de suministro; que conforme al precio de licitación la presente contratación puede ser objeto de tramitación mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP; que el objeto del contrato es compatible con la adjudicación por lotes tal y como se justifica en el expediente; y demás preceptos aplicables de la citada norma,

## DISPONGO

- I) Aprobar el expediente, así como el gasto para contratación de **“Suministro de Material Publicitario de imprenta de Turismo de Gran Canaria”**, por un precio de licitación, incluido IGIC, de 53.500 euros y valor estimado de 50.000 euros, estando prevista la participación y adjudicación por lotes (3).
- II) Aprobar el contenido de los Pliegos de Prescripciones Administrativas particulares y Cuadro de Características, que constan firmadas en el expediente 2561/2024 por el Jefe de Sección de Asuntos Generales con fecha de 19 de agosto de 2024, así como las Prescripciones Técnicas suscritas electrónicamente por la Técnico de Publicidad y el Gerente de Turismo de

**Turismo de Gran Canaria**

Calle Triana 93, Las Palmas de Gran Canaria. 35002 (Las Palmas). Tfno. 928219600. Fax: 928219601





Gran Canaria con fecha 25 de julio de 2024 y que asimismo constan en el expediente referenciado.

- III) Proceder a convocar la presente contratación mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

Dado por el Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, en calidad de Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

